ACTA Nº 460 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018
"Año del Fomento de las Exportaciones"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (09:20 a.m.) del **VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. GLADYS SOFÍA AZCONA,** Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. JUAN JOSÉ SANTANA,** Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social; **DRA. CARMEN VENTURA,** Sub Directora del IDSS; **DR. WILSON ROA FAMILIA,** Titular Representante del CMD; **LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ y LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ,** Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL,** Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. TOMÁS CHERY MOREL, SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA e ING. JORGE ALBERTO SANTANA,** Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. GERTRUDIS SANTANA, DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD y LICDA. ARELIS DE LA CRUZ,** Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA y LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO,** Titular y Suplente Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; **LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA y LIC. SALVADOR EMILIO REYES,** Titular y Suplente Representantes del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. VILLY ASENCIO VARGAS y LICDA. DANIA MARIA ÁLVAREZ PUELLO**, Titular y Suplente Representantes del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA y LIC. SEMARI SANTANA CUERVAS**, Titular y Suplente Representantes del Sector de los Profesionales y Técnicos; y **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO,** Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU y LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA;** presentaron excusas los señores: **DR. WINSTON SANTOS, DR. RAFAEL SÁNCHEZ CÁRDENAS, LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ, LIC. ANATALIO AQUINO, DR. DIEGO HURTADO BRUGAL, DRA. DALIN OLIVO, DRA. PATRICIA MENA STURLA y LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ.**

La **Licda. Gladys Sofía Azcona, Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 460 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

1) Aprobación del Orden del Día.

2) Aprobación de las Actas No. 439, 446 y 447, de fechas 01/03/18, 24/05/18 y 07/06/18 respectivamente. **(Resolutivo)**

3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo);** Resol. 443-23 **(Resolutivo)**

4) Recurso de Reconsideración interpuesto por Primera ARS contra la Resol. Del CNSS No. 457-01 d/f 11/10/18. **(Resolutivo)**

5) Casos de los Dres. José Alb. Hernández Brito y Diana Ivonne Andón Sansur de Dick, quienes fueron pensionados con el Decreto No. 58-18, pero no han podido cobrar dicha pensión por pertenecer al Sistema de capitalización Individual. Comunicación del CMD d/f 30/10/18. **(Resolutivo)**

6) Intervención voluntaria en ocasión de la solicitud de instrucciones aclaratorias requeridas por la Empresa Unipago al CNSS, mediante Oficio VPE-049-2018 d/f 17/07/18. Comunicación de ARS Semma No. 708-2018, d/f 25/09/18. **(Resolutivo)**

7) Informes de Auditorías de Gestión del CNSS y de las CMNR, correspondientes al año 2017. Comunicaciones de la CGCNSS Nos. 75-18 y 76-18. **(Informativo)**

8) Turnos Libres.

Desarrollo de la agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona,** dio inicio a la Sesión Ordinaria 460, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario.

Presentó excusas del Ministro, quien recibirá a la Sub Directora de la OIT, Sra. Carmen Moreno, que llegó al país hace unos días, y estuvo reunida ayer con los sectores empleador y trabajador, y hoy se reunirá con el sector gobierno.

Propuso incluir en el tema 3 de la agenda, un informe de la Comisión de Presupuesto, la Resol. No. 363-02, con relación a los fondos asignados para el Régimen Contributivo Subsidiado.

Sometió a votación la agenda del día, con las observaciones realizadas. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, fueron solicitados por: Lic. Rafael Pérez Modesto, Lic. Juan Alfredo De La Cruz y Lic. Radhamés Martínez.

2) **Aprobación de las Actas No. 439, 446 y 447, de fechas 01/03/18, 24/05/18 y 07/06/18 respectivamente. (Resolutivo)**

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona,** sometió a votación la aprobación de las Actas No. 439, 446 y 447, de fechas 01/03/18, 24/05/18 y 07/06/18 respectivamente. Aprobado.

Resolución No. 460-01: Se aprueban de las Actas No. 439, 446 y 447, de fechas 01/03/18, 24/05/18 y 07/06/18, respectivamente; con las observaciones realizadas.

3) **Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:**

Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo);**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto,** procedió a dar lectura a los informes de la Comisión, los cuales forman parte integra y textual de la presente acta, a saber:

Resolución No. 236-01, d/f 8/04/2010: Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-7149 d/f 29/10/18

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de cuatro (4) instrumentos de inversión, por un total de **Ciento Diecinueve Millones Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 61/100 (RD$199, 716,450.61),** según se muestra a continuación:

Detalles de los instrumentos de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD$
AFI Universal	Renta Futuro	variable	26/10/2018	2,400,000.00
United Capital Puesto de B.	Acuerdo de Recompra	8.00%	29/10/2018	47,616,521.64
TIVALSA Puesto de Bolsa.	Acuerdo de Recompra	8.50%	02/11/2018	49,699,955.95
Vertex Valores Puesto de B.	Acuerdo de Recompra	8.00%	02/11/2018	19,999,973.02
			Total Fondos disponibles para invertir	119,716,450.61

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	10.00% =	10.15% =	10.20% =	7.55% n/a	7.65% n/a	7.75% n/a	-	8.00% n/a	-
Banco de Reservas	9.95% n/a	-	10.20% =	10.05% ↑	9.75% ↑	9.50% ↑	-	-	-
Banco BHD León	9.20% ↑	7.85% =	9.45% =	9.60% ↑	8.25% =	8.35% ↓	8.40% =	8.55% =	8.45% =
Banco del Progreso	8.00% ↓	8.50% ↓	8.75% ↓	8.95% ↓	-	8.95% ↓	8.95% ↓	8.95% ↓	-
Citibank	4.75% =	5.00% =	6.25% =	6.50% =	-	6.75% =	7.25% =	7.25% =	7.25% =

NOTA:
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior
= Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe cotización para ese plazo

Adicionalmente se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones & Reservas	11/08/2028	10.45%	10.75%	112,500,000.00	117,281,556.68	4,781,556.68	2,783,219.18	101.7763%	1,998,337.50

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
CCI Puesto de Bolsa	9.50% ↑	9.75% ↑	10.12% ↑	9.75% ↑	9.50% ↑	9.25% ↓	-	9.00% ↓	-
JMMB Puesto de Bolsa	9.00% =	9.20% ↑	9.35% ↑	9.50% ↑	-	9.65% ↑	-	-	-
ALPHA Puesto de Bolsa	9.25% =	9.50% =	9.75% =	10.00% =	10.00% =	10.00% =	-	9.25% =	9.25% =
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	10.00% =	-	-	10.20% n/a	10.30% n/a	-	-
TIVALSA Puesto de Bolsa	-	-	-	10.35% ↑	10.40% ↑		-	-	-
United Capital Puesto de Bolsa	9.00% =	5.00% ↓	10.00% ↑	10.60% ↓	10.60% ↓	-	-	-	-
Inversiones Popular	-	8.60% ↓	8.80% ↑	9.00% =	-	-	-	-	-

NOTA:
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior
= Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Los fondos en la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas, al 29 de octubre, ascendían a Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos con 02/100 (RD$7,282,366,255.02), distribuidos de la siguiente manera:

Distribución de las inversiones de la CCS del RC RD$ 7,282,366,255.02, por entidad al 29/10/18

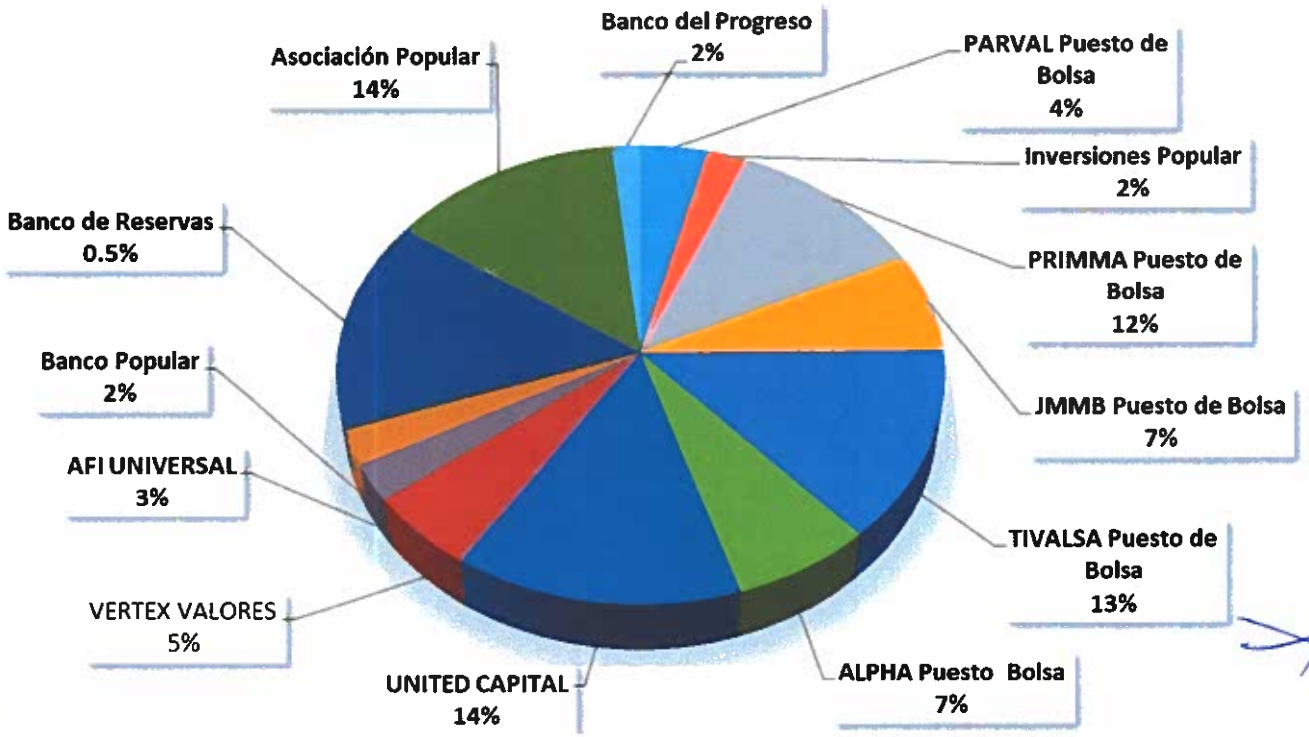

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

Entidad	Tasa de interés	Monto RD$	Plazo (días)
TIVALSA Puesto de B.	10.35%	45,583,271.71	120
TIVALSA Puesto de B.	10.40%	49,199,502.00	150
Banco Popular	10.20%	23,000,000.00	90
Total		117,782,773.71	

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-7265 d/f 02/11/18

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de Nueve (9) instrumentos de inversión, por un total de **Quinientos Veinte y Nueve Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos con 47/100 (RD$ 529,533,200.47),** más **Cuarenta Millones con 00/100 (RD$40,000,000.00)** correspondientes a fondos nuevos, para un total general de **Quinientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos con 47/100 (RD$569,533,200.47),** según se muestra a continuación:

Detalles de los instrumentos de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD$
PARVAL Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.05%	06/11/2018	25,294,487.20
PARVAL Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.05%	06/11/2018	55,311,583.30
PARVAL Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.05%	06/11/2018	14,801,773.14
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.25%	06/11/2018	89,999,998.95
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.00%	06/11/2018	45,000,000.00
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.00%	07/11/2018	148,949,997.52
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.00%	07/11/2018	6,049,999.98
Inversiones Popular	Acuerdo de Recompra	7.90%	07/11/2018	94,125,362.74
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.25%	09/11/2018	49,999,997.64
Fondos Nuevos	-	-	06/11/2018	40,000,000.00
			Total Fondos disponibles para invertir	569,533,200.47

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	10.00% =	10.10% ↓	10.20% =	-	-	-	-	-	-
Banco de Reservas	9.75% ↓	-	10.30% ↑	10.15% ↑	8.35% ↓	8.40% ↓	-	-	-
Banco BHD León	8.15% ↓	8.25% ↑	9.85% ↑	9.95% ↑	8.40% ↑	8.45% ↑	8.50% ↑	8.55% =	8.65% ↑
Banco del Progreso	8.00% =	8.50% =	8.75% =	8.95% =	-	8.95% =	8.95% =	8.95% =	-
Asociación Popular	-	10.00% n/a	10.15% n/a	10.20% n/a	10.20% n/a	-	-	-	-
Citibank	4.75% =	5.00% =	6.25% =	6.50% =	-	6.75% =	7.25% =	7.25% =	7.25% =

NOTA:
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior
* Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe cotización para ese plazo

Adicionalmente se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros que se detallan a continuación:

Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones & Reservas	05/04/2019	7.50%	12.00%	514,900,000.00	529,507,649.86	14,607,649.86	5,586,312.33	101.7520%	9,021,337.53
Inversiones & Reservas	15/01/2021	8.90%	9.50%	508,600,000.00	529,522,355.21	20,922,355.21	15,099,062.50	101.1449%	5,823,292.71
Inversiones & Reservas	07/01/2022	9.10%	12.00%	473,400,000.00	529,493,310.49	56,093,310.49	19,143,517.81	107.8051%	36,949,792.68
Inversiones & Reservas	17/01/2025	9.48%	10.50%	490,790,000.00	529,522,774.53	38,732,774.53	15,823,976.49	104.6677%	22,908,798.04

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
JMMB Puesto de Bolsa	9.50% ↑	9.75% ↑	9.95% ↑	10.05% ↑	-	10.10% ↑	-	-	-
ALPHA Puesto de Bolsa	9.25% =	9.50% =	9.75% =	10.00% =	10.00% =	10.00% =	-	9.25% =	9.25% =
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	10.25% ↑	-	-	10.35% ↑	10.50% ↑	-	-
TIVALSA Puesto de Bolsa	-	-	-	-	10.35% =	10.40% ↑	-	-	-
United Capital Puesto de Bolsa	9.00% =	5.00% =	10.00% =	10.61% ↑	10.60% =	10.37% n/a	-	-	-

NOTA:
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior
= Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Los fondos en la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas, al 02 de noviembre, ascendían a Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Ochocientos once Pesos con 04/100 (RD$7, 282, 425,811.04), distribuidos de la siguiente manera:

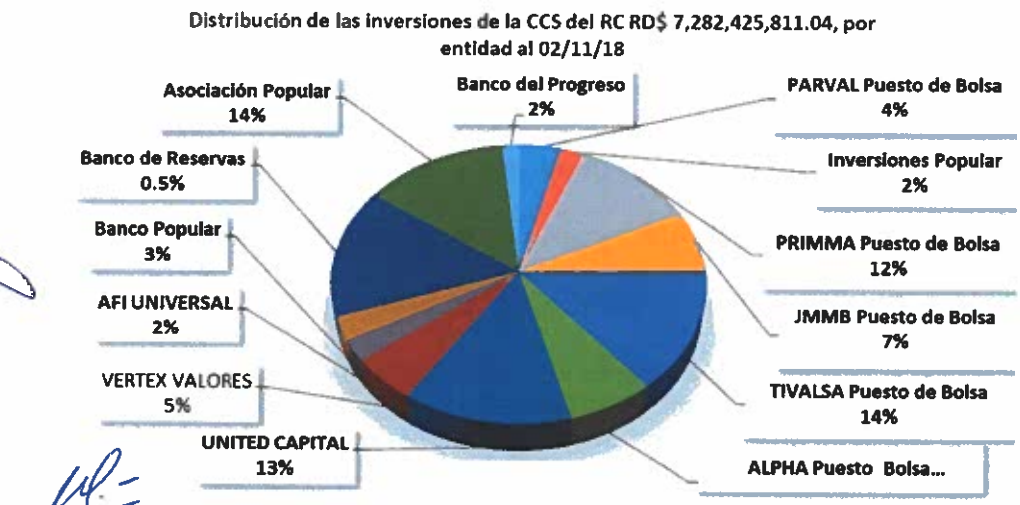

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

Entidad	Tasa de interés	Monto RD$	Plazo (días)
TIVALSA Puesto de B.	10.45%	55,253,720.80	177
TIVALSA Puesto de B.	10.45%	14,741,197.90	178
United Capital Puesto de B.	10.61%	120,000,000.00	120
VERTEX Valores Puesto de B.	10.35%	40,000,000.00	180
Banco de Reservas	10.30%	339,538,285.00	90
Total		569,533,203.70	

Resol. 443-23 **(Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto,** procedió a dar lectura a la parte in fine del informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

***PRIMERO**: Se aprueba el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre la Resolución No. 443-23, d/f 19/4/18 y ratifica a cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones a informarlo al CNSS, previo a la solicitud; así como, que toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, esta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.*

***SEGUNDO**: Instruye a cada instancia del Sistema a aplicar los "Lineamientos para Formulación de los anteproyectos institucionales de Presupuesto Físico y Financiero del año 2019", emitido por la Dirección General de Presupuesto, vía la Circular No. 20 de fecha 13 de julio del 2018*

***TERCERO**: Instruye a cada instancia que requiera fondos para mantener o ampliar sus operaciones, vía cooperación no reembolsable a presentar el Plan Operativo para el uso de dichos fondos al Consejo Nacional de Seguridad Social, y cumplir lo establecido en el numeral 5.3.5 de dicha circular que establece que: "Los programas y proyectos de inversión a ser*

financiados con recursos de la cooperación internacional no reembolsable (donaciones), deberán tener la debida autorización de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOM), y del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).

***CUARTO**: Se instruye al Gerente General a dar a conocer esta resolución a todas las instituciones públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).*

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona,** no habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta de la comisión. Aprobado.

Resolución No. 460-02: PRIMERO: Se aprueba el Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones sobre la Resolución No. 443-23, d/f 19/4/18 y ratifica a cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones a informarlo al CNSS, previo a la solicitud; así como, que toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, esta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.

SEGUNDO: Instruye a cada instancia del Sistema a aplicar los "Lineamientos para Formulación de los anteproyectos institucionales de Presupuesto Físico y Financiero del año 2019", emitido por la Dirección General de Presupuesto, vía la Circular No. 20 de fecha 13 de julio del 2018.

TERCERO: Instruye a cada instancia que requiera fondos para mantener o ampliar sus operaciones, vía cooperación no reembolsable a presentar el Plan Operativo para el uso de dichos fondos al Consejo Nacional de Seguridad Social, y cumplir lo establecido en el numeral 5.3.5 de dicha circular que establece que: "Los programas y proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la cooperación internacional no reembolsable (donaciones), deberán tener la debida autorización de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOM), y del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)".

CUARTO: Se instruye al Gerente General a dar a conocer esta resolución a todas las instituciones públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

***Resolución No. 363-02:** Presupuesto 2018.*

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto,** procedió a dar lectura al informe de la Comisión, el cual forma parte integra y textual de la presente acta, a saber:

***PRIMERO**: A fin de conocer los resultados anuales de la ejecución presupuestaria y operativa de las entidades públicas que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se instruye a la Gerencia General del CNSS, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a presentar en los meses de mayo y noviembre un informe de la ejecución de los*

Planes Operativos alineados al Plan Estratégico Quinquenal del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI).

***SEGUNDO**: En el mes de noviembre, presentarán además el Plan Operativo Anual costeado del siguiente año.*

***CUARTO**: Los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI) presentarán informe y recomendaciones al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).*

Desarrollo de la reunión

Los Miembros de la Comisión conocieron que la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) instruye a las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y de la Seguridad Social a asumir como tope presupuestario el monto original aprobado para el año 2018, a los fines de formular el presupuesto para el año 2019, situación que pone en alto riesgo las operaciones del CNSS y sus dependencias, como ha sido informado oportunamente.

La Comisión, conoció además la solicitud de asignación de una partida de apoyo presupuestario para cerrar el año que hicieron la Gerencia General del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), vía comunicación No. DA-TSS-2018-7394 de los Dieciséis Millones Ochocientos Catorce Mil Nueve Pesos con 57/100 (RD$16,814,009.57) existentes hasta octubre del 2018 en la cuenta Proyectos Especiales (Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado), para cubrir una parte del déficit presupuestario del año en curso.

En vista de la solicitud de las instancias de fondos que les permitan en cierta medida, concluir la operación del año, la Comisión propone una asignación adicional al Presupuesto del año 2018. En el siguiente cuadro, se puede observar la variación con respecto al año 2017 y a la Resolución No. 433-02, 23/11/17 que aprobó el presupuesto para el 2018, que ratifica lo expresado en múltiples ocasiones respecto a las limitaciones presupuestarias que tienen las entidades para cumplir sus obligaciones según las funciones establecidas en la Ley 87-01 y el crecimiento gradual del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS):

Entidades	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018 Resolución No. 433-02	Partida adicional Noviembre 2018	Presupuesto 2018 Ajustado
CNSS	157,747,782.00	142,846,906.24	5,000,000.00	157,846,906.24
TSS	231,180,013.00	221,279,136.57	5,000,000.00	226,279,136.57
DIDA	192,289,903.00	182,389,027.37	5,000,000.00	187,389,027.37
Total	**581,271,698.00**	**546,515,070.18**	**15,000,000.00**	**561,515,070.18**

Los Miembros de la CPFeI destacan que existen precedentes respecto al uso de estos fondos desde el año 2014 con la Resolución No. 361-01, que se ha repetido durante los años 2015, 2016 y 2017, como una forma de subsanar en algo el déficit operativo de las instancias; monto que es un paliativo para cubrir los gastos operacionales, más no una solución real a la problemática actual.

Con estas consideraciones, los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI) someten a consideración del Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social la siguiente propuesta de Resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. Xxx-xx

Resolución No. Xxx-xx:

CONSIDERANDO 1: *Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;*

CONSIDERANDO 2: *Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;*

CONSIDERANDO 3: *Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.*

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, *en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;*

R E S U E L V E:

PRIMERO: *Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir en el mes de noviembre del 2018, Quince Millones de Pesos con 00/100 (RD$15,000,000.00) desde la Cuenta Proyectos Especiales (Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado) a las siguientes instituciones: Cinco Millones de Pesos con 00/100 (RD$5,000,000.00) al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Cinco Millones de Pesos con 00/100 (RD$5,000,000.00) a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y Cinco Millones de Pesos con 00/100 (RD$5,000,000.00) a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), fondos que serán destinados para cubrir el déficit presupuestario de dichas instituciones.*

SEGUNDO*: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados a la Cuenta Proyectos Especiales.*

El **Consejero Jorge Alberto Santana,** esta resolución que trabajó la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, luego de la lectura del Gerente General, es importante aclarar algunas cosas: esto se ha hecho durante varios años, pero además es importante que los Consejeros sepan que de no asumir las instancias del Sistema ese dinero, lo que hace es que vuelve al Ministerio de Hacienda.

Entonces, instituciones como la DIDA, la TSS y el Consejo tienen algún déficit presupuestario, y no tiene razón que es dinero que viene del Estado, se lo devolvamos, cuando aquí se necesita; por eso es que en vista de que no se ha puesto en ejecución el Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado, sea utilizado por dichas instituciones. En vista de que ya este Consejo había aprobado un presupuesto, y se le esta asignando partida adicional de RD$5.0 millones a cada una de las instituciones, se está modificando el presupuesto, y por eso es que el Gerente General leía esa parte del presupuesto.

Recordar que de manera recurrente la CNTD ha solicitado que se le dé cumplimiento a dicho plan piloto.

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofia Azcona,** no habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta de la comisión. Aprobado.

<u>Resolución No. 460-03</u>: CONSIDERANDO 1: Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

CONSIDERANDO 2: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

CONSIDERANDO 3: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir en el mes de noviembre del 2018, Quince Millones de Pesos con 00/100 (RD$15,000,000.00) desde la Cuenta Proyectos Especiales (Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado) a las siguientes instituciones: Cinco Millones de Pesos con 00/100 (RD$5,000,000.00) al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Cinco Millones de Pesos con 00/100 (RD$5,000,000.00) a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y Cinco Millones de Pesos con 00/100 (RD$5,000,000.00) a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), fondos que serán destinados para cubrir el déficit presupuestario de dichas instituciones.

SEGUNDO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados a la Cuenta Proyectos Especiales.

4) **Recurso de Reconsideración interpuesto por Primera ARS contra la Resol. Del CNSS No. 457-01, d/f 11/10/18. (Resolutivo)**

El **Consejero Juan Alfredo De La Cruz,** entendemos que se debe declarar inamisible ese recurso, porque ya el Consejo emitió una resolución sobre el tema, y ese es el tema que tiene que ver con los diagnósticos de los laboratorios y exámenes; esto como resultado de un Recurso de Apelación contra una disposición de la SISALRIL.

El **Consejero Jorge Alberto Santana,** explicar que inclusive hay una propuesta de borrador, que no está en agenda, pero me imagino que se conocerá, y evidentemente, va en la misma línea que trataba dicho recurso, porque hay dos elementos que es importante que sean conocidos por el pleno del Consejo: 1) que el Reglamento de Apelaciones no nos permite después de emitir una resolución, revisar o reconsiderar nuestra decisión; lo que corresponde es que la persona jurídica o física que interpuso la primera apelación, deberá recurrir ante el Tribunal Superior Administrativo; 2) este Consejo tiene que saber que, cuando se hizo ese Reglamento no existía la Ley 107-13, y esa Ley sí nos permite revisar las decisiones de este Consejo.

De antemano decir que, eso no va cambiar la decisión final, y es importante que eso se sepa, y que tendremos que abocarnos a adecuar ese Reglamento de Apelaciones del Consejo a los lineamientos de dicha ley, porque todos sabemos que los reglamentos no están por encima de la ley.

Este caso es inamisible, porque ellos están alegando un tema que ya fue fallado, mediante una demanda en daños y perjuicios en un tribunal de la República, y eso ya prácticamente nos legitima para no conocer un elemento que tiene una sentencia; pueden ver que son dos casos diferentes, porque el caso de esta afiliada no tiene que ver con la negación de servicios. Entonces, usted no puede decirme a mí ahora que hay que reconsiderar la negación de servicios, cuando usted tiene una sentencia por daños y perjuicios; y por tal razón, nosotros estamos de acuerdo en que es inamisible.

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona,** no habiendo más observaciones, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 460-04: PRIMERO: DECLARAR Inadmisible, sin examen al fondo, el **Recurso de Reconsideración** interpuesto por la **Administradora de Riesgos de Salud Primera, S. A. (PRIMERA ARS)** en contra de la **Resolución del CNSS No. 457-01, d/f 11/10/18**, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y sus normas complementarias.

SEGUNDO: Se **INSTRUYE** al Gerente General del **CNSS** notificar la presente Resolución a las partes envueltas en el mismo.

5) **Casos de los Dres. José Alb. Hernández Brito y Diana Ivonne Andón Sansur de Dick, quienes fueron pensionados con el Decreto No. 58-18, pero no han podido cobrar dicha pensión por pertenecer al Sistema de capitalización Individual. Comunicación del CMD d/f 30/10/18. (Resolutivo)**

La **Consejera Persia Álvarez,** propuso que el tema fuera enviado a la Comisión Permanente de Pensiones.

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona,** no habiendo más observaciones, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 460-05: Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones** la solicitud realizada por el **Colegio Médico Dominicano (CMD)**, mediante la comunicación d/f 30/10/18, en relación a la situación que están presentando los **Dres. José A. Hernández Brito y Diana Ivonne Andón Sansur de Dick**, quienes no han podido cobrar su pensión, amparada en el **Decreto No. 58-18**, por pertenecer al Sistema de Capitalización Individual; a los fines de análisis y estudio. La Comisión contará con la participación, en calidad de invitado, del **Dr. Wilson Roa** y deberá presentar su informe al CNSS.

El **Consejero Wilson Roa Familia**, tenemos una comisión que debe conocer el tema el valor de la receta de los fármacos e incluso hay una resolución establecida sobre eso, no obstante, tenemos más de un mes sin respuesta.

El caso particular es el de este médico que se pensiona con el Decreto 208-16, lo pensionan en el IDSS, pero él trabaja en Salud Pública también y no lo pensionan por esta entidad. El 30 de abril del 2017 lo desvinculan de sus funciones, porque optó por la pensión del IDSS por el Ministerio de Hacienda, él ganaba RD$58,694.00 y los meses que estuvo fuera estuvo sin cobrar; lo incluyen nuevamente y vuelven a desvincularlo del Conape de Salud Pública por haber tomado la pensión otra vez.

A él se le deben RD$117,388.00 en el IDSS (por los dos meses que lo sacaron) y en el Conape RD$509,008.92 para un total de RD$626,396.92, pero eso fue en septiembre, quiere decir que vamos para 14 meses.

Él estaba en capitalización individual y solicitó en la DIDA ser transferido, el 14 de julio del 2010, y renovó esa solicitud el 11 de abril del 2018. El número con el que se queda en la DIDA es el 18/08/13, renovado el 11 de abril; entonces el número 4 en el decreto 58-18 es él, a quien mandan a unificar los dos sueldos porque cotizaba para los dos, quedando su sueldo en RD$5,051.78 mensual.

El párrafo siguiente del mismo decreto dice en su última parte:

Para ser efectivos los beneficios establecidos en el presente decreto, el beneficiario que figure afiliado en el Sistema de Capitalización Individual previsto en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social deberá transferir previamente los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual al Sistema de Reparto Estatal para lo cual deberá someterse al proceso diseñado para esos fines. En caso de calificar, el SDSS diseñará un proceso especial de traspaso al Sistema de Reparto para la ejecución de dicha pensión.

Aquí tengo la constancia del Conape, la certificación de Contraloría General, una carta de César Mella identificando que es empleado del IDSS, una publicación en el periódico que dice que los que tenían un acuerdo recibirán una pensión. Pero el asunto aquí es, que este señor tiene 14 meses sin cobrar, así que nosotros quisiéramos que para el próximo consejo se tome una decisión, porque tenemos los dos decretos ahí y la autorización de cómo se hace para que se le valide la cancelación de la deuda y el pago de su pensión.

6) **Intervención voluntaria en ocasión de la solicitud de instrucciones aclaratorias requeridas por la Empresa Unipago al CNSS, mediante Oficio VPE-049-2018 d/f 17/07/18. Comunicación de ARS Semma No. 708-2018 d/f 25/09/18. (Resolutivo)**

El **Consejero Juan Alfredo De La Cruz,** propuso que el tema fuera enviado a la Comisión Especial creada mediante Resol. No. 283-06, la cual tiene que ver con dicho caso.

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona,** no habiendo más observaciones, sometió a votación la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 460-06: Se remite a la Comisión Especial creada mediante la **Resolución del CNSS No. 283-06, d/f 01/12/11**, la solicitud de **ARS Semma**, mediante comunicación No. 708-2018 d/f 25/09/18, de Intervención Voluntaria, en ocasión de la solicitud de instrucciones aclaratorias requeridas por la **Empresa UNIPAGO** al **CNSS,** mediante Oficio VPE-049-2018, d/f 17/07/18, para fines de revisión y análisis. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

7) **Informes de Auditorías de Gestión del CNSS y de las CMNR, correspondientes al año 2017. Comunicaciones de la CGCNSS Nos. 75-18 y 76-18. (Informativo)**

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, procedió a presentar su informe sobre los resultados de las auditorías realizadas al CNSS y las CMNR, a saber:

RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN REALIZADA AL CNSS

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN. Examinar la ejecución de las actividades operativas y procesos ejecutados (Gestión) por la entidad, con el propósito de establecer el grado de eficiencia, eficacia, equidad, economía, ética y valoración del medioambiente con que se han utilizado los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus objetivos.

ENFOQUE DE LAS AUDITORÍAS DE LA GESTIÓN. La evaluación de la gestión del CNSS, y CMNR, abarcó las siguientes líneas de auditoría:

- **Evaluación del Control Interno.**
- **Evaluación de la Gestión y Resultados de la entidad.**
- **Cumplimiento Legal.**
- **Gestión de Tecnología y Seguridad de Información.**
- **Cumplimiento Preservación Ecología y Medioambiental.**
- **Cumplimiento Recomendaciones Auditorías Anteriores.**

FORTALEZAS

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO. Verificamos el cumplimiento en cada uno de los componentes de Control Interno.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.
La entidad obtuvo un cumplimiento del 98.5% de las metas planificadas. Ejecutó el 99% presupuesto. 1.9MM

Determinamos que la Gerencia del CNSS empleo criterios de **eficiencia, económica y ética en la utilización de los recursos** para cumplir con las metas del POA. De igual manera, observamos la **eficacia** en el cumplimiento de las metas planificadas en los plazos fijados, así como el cuidado de la **Ecología.**

Fortalecimiento Institucional y Operaciones	Metas Planeadas	Metas Ejecutadas	Metas en Proceso	% de Ejecución
Cumplimiento de las Direcciones				
2.1 Gerencia General	4	4	0	100.0%
2.2 Salud y Riesgos Laborales	25	25	0	100.0%
2.3 Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia	15	15	0	100.0%
2.4 Comisiones Médicas Nacional y Regional	13	8	5	89.8%
2.5 Dirección Jurídica	32	32	0	100.0%
2.6 Planificación y Desarrollo	53	53	0	100.0%
2.7 Comunicaciones y Relaciones Públicas	26	26	0	100.0%
2.8 Tecnología	29	23	6	93.1%
2.9 Dirección Financiera	41	40	1	99.7%
2.10 Dirección Administrativa	35	35	0	100.0%
2.11 Acceso a la Información	18	18	0	100.0%
2.12 Recursos Humanos	50	50	0	100.0%
RESULTADO	**341**	**329**	**12**	**98.5%**

USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. Comprobamos que la entidad utilizó los recursos financieros de forma económica y eficiente.

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, CONVENIOS Y RESOLUCIONES. Comprobamos que la entidad cumplió con las cláusulas.

RENDICIÓN DE CUENTAS. Verificamos que la entidad tiene las herramientas y cumple con la rendición de cuentas.

DEBILIDADES

ADECUACIÓN JORNADA LABORAL. El Reglamento 523-09 de la Ley 41-08 Sobre Relaciones Laborales de las Jornadas de Trabajo señala lo siguiente: Artículo 27.- La jornada semanal de trabajo no será inferior a treinta (30) horas ni superior a cuarenta (40) horas semanales, Articulo 28.- La jornada diaria de trabajo tendrá como mínimo seis (6) horas y máximo ocho (8) horas diarias. En el CNSS contabiliza un exceso semanal de 2.5 horas de la jornada ordinaria. Como se muestra en el siguiente cuadro:

Día	Iniciar la sesión	Finalizar la sesión	Total de horas	Horas de trabajo S/Reglamento
Lunes	08:30 a.m.	05:00 p.m.	8.5	
Martes	08:30 a.m.	05:00 p.m.	8.5	
Miércoles	08:30 a.m.	05:00 p.m.	8.5	
Jueves	08:30 a.m.	05:00 p.m.	8.5	
Viernes	08:30 a.m.	05:00 p.m.	8.5	
		TOTALES	42.5	40

DIFERENCIA EN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMOS. Verificamos que al 31 de diciembre de 2017 la entidad presenta en el renglón de inventarios de consumo un balance **RD$5,387,971.17**, el cual está distribuido en las siguientes cuentas: Materiales y suministros de oficina, materiales y útiles de cocina y limpieza, publicaciones e impresos y otros.

El reporte auxiliar de inventario de material gastable al 31 de diciembre 2017 asciende a **RD$2,053,806.32,** lo que evidencia una diferencia entre el auxiliar de inventario y la cuenta control **RD$3,334,164.85** equivalente al 62% del balance que presenta ese renglón al cierre de las operaciones.

Este punto fue reportado en la auditoría correspondiente al período 2016 y su comentario fue: ***Se reconoce el punto y nos acogemos a sus recomendaciones.***

ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR. Observamos que al 31 de diciembre 2017 la entidad presenta un balance por cobrar a compañías aseguradoras por concepto de notificaciones de evaluaciones médicas de **RD$1,688,000.00.**

Observamos que el monto de **RD$1,082,000.00** equivalente al 64% del monto total tiene un vencimiento que oscila entre **114 y 2,236 días** (de **6 meses a 6 años**) sin que se evidencien arqueos periódicos de los documentos pendientes de cobros ni tampoco evidenciamos gestiones de cobros.

Este punto fue reportado en la auditoría correspondiente al período 2016 y su comentario fue: **Se reconoce el punto y nos acogemos a sus recomendaciones. 2016 fue de RD$1, 750,000.00**

NO AMORTIZACIÓN GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS. El Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República en su numeral 2 sobre control interno para Otros Activos, establece:

"Los balances de esas cuentas deben permanecer inalterados períodos tras períodos, excepto cuando se cancele su validez, si son amortizables, como el caso de los seguros pagados por anticipados se prorratearía su valor entre el tiempo de vigencia de la póliza y se cargará a gasto el valor mensual que resulte de dicho prorrateo.

Durante el análisis realizado a la cuenta de "Licencias Informáticas" observamos que la entidad no realizó la debida amortización de los balances llevados a dicha cuenta durante el período 2017, por lo cual dejo de registrar el gasto correspondiente según la vigencia por valor de RD$11, 190,178.28.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA REALIZADA DIRECCIÓN DE LAS COMISIONES MÉDICAS

FORTALEZAS

RENDICIÓN DE CUENTAS. Comprobamos que la entidad tiene las herramientas y cumple con la rendición de cuentas.

CUMPLIMIENTO ROL DE LA CMNR. Verificamos un razonable cumplimiento de los roles de la Dirección.

DEBILIDADES

PLAZO RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE A LA CITA DEL AFILIADO. El Manual de Procedimiento Administrativo para la operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, establece en su artículo 9 que *"La Secretaria de la CMR coordinara en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles la cita del afiliado, a partir de la recepción del expediente completo, a fin de que comparezca en la fecha y hora establecida".*

Al analizar una muestra de 50 expedientes en las Comisiones Médicas Regionales (CMR) observamos que el 36% excedió los 15 días hábiles para coordinar la cita del afiliado, luego de tener el expediente completo.

EMISIÓN DEL DICTAMEN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN TÉCNICA DE DISCAPACIDAD (CTD). El Manual de Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, establece en su artículo 8 que *"A partir de la recepción del expediente completo en la CMR, ésta tendrá un plazo de 60 días calendarios para realizar la evaluación y calificación del grado de discapacidad y emitir el dictamen correspondiente".*

Al analizar una muestra de 50 expedientes en las Comisiones Médicas Regionales (CMR) observamos que el 54% excedió el plazo establecido de 60 días calendarios para realizar la emisión del dictamen del grado de discapacidad del afiliado.

Al analizar una muestra de 50 expedientes en las Comisiones Médicas Regionales (CMR) observamos que el 100% excedió los 3 días hábiles para notificar el dictamen a la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD) y a la entidad receptora correspondiente, luego del Dictamen de Discapacidad.

COSTO SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD. Al analizar el costo directo del proceso de cada expediente que evalúa las Comisiones Médicas Nacional y/o Regionales para fines de notificación, determinamos que al CNSS le costó notificar cada expediente del período auditado un promedio de Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos con 67/100 (RD$9,541.67), sin tomar en cuenta los gastos indirectos como son Alquiler, Equipos, etc.

Observamos que en fecha 19 de febrero 2009 el CNSS emitió la Resolución No. 201-09, la cual fue aprobada en la Sesión del CNSS No. 205 de fecha 02 de abril 2009.

RESPALDO DE DATOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL SIGEBEN. El Acuerdo de Licencia de Uso suscrito entre Unipago, S.A. y el Consejo Nacional de Seguridad Social de fecha 16 de octubre de 2017 establece en el Literal A que "Unipago es la empresa encargada de la administración de los módulos informáticos del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), acreditada como la empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) del Sistema Dominicano de Seguridad Social".

Observamos que el acuerdo establece obligaciones del CNSS frente a Unipago dentro de las cuales están:

- ❑ Hacer uso de la presente licencia con la debida diligencia, eficiencia, economía, seriedad y dedicación.
- ❑ Acoger y causar que los usuarios que designen para el manejo y uso del SIGEBEN se acojan a las políticas de seguridad y confidencialidad.
- ❑ Acoger y causar que los usuarios que designen para el manejo y uso del SIGEBEN se acojan al Protocolo de Comunicación y Cambios entre Unipago y el CNSS.
- ❑ Notificar a Unipago de todo acontecimiento que pueda afectar de cualquier forma la implementación o ejecución del SIGEBEN.
- ❑ Administrar con la debida prudencia y diligencia la condición de super usuario, en su condición de administrador y gestor del SIGEBEN.

RESPALDO DE DATOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL SIGEBEN. En ese sentido verificamos que dentro de las obligaciones del CNSS no se estima que la entidad haga un backup de las informaciones, es decir, guarde y haga un respaldo de la data, ya que Unipago no establece se hará responsable de toda la información existente, es decir de los datos de los usuarios y todo su contenido. Solo se comprometen a identificar y restablecer el Sistema en caso de que por situaciones de fuerza mayor afecte la disponibilidad del servicio.

PLAN DE MEJORAMIENTO Y CORRECCIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA. A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión, solicitamos a la máxima autoridad de las entidades auditadas, el diseño de un plan de mejoramiento que permita solucionar las observaciones puntualizadas en breve plazo. Este documento fue elaborado por las entidades y fue remitido a este CNSS, para su conocimiento.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, como hemos señalado en otras ocasiones, las Comisiones Médicas representan un 30% aproximadamente de la inversión de los pequeños fondos que recibe el consejo y que administra la gerencia para garantizar que todos los afiliados, en términos de riesgos laborales, salud, vejez y enfermedades catastróficas, sean debidamente evaluados y son las Comisiones Médicas, el instrumento que permite que así se dé.

Las Comisiones Médicas están compuestas por varios médicos de distintas especialidades un internista, un cardiólogo, fisiatra u ortopeda y un médico general o familiar; entonces, tiene que existir unidad de criterio, todos evalúan por separado y luego discuten cada caso. Existen varias instancias superiores que maneja la SISALRIL, una en términos de salud y riesgos laborales y SIPEN, para envejecientes y pensionados o personas que por una u otra razón estén solicitando la pensión.

Uno de los principales hallazgos es que no hay una equidad entre el trabajo; cada médico recibe, cuando culmina una calificación, RD$2,000.00 o RD$2,500.00 por cada paciente que evalué, sin embargo, al ser tres médicos, eso sale por RD$6,000.00 ya eso se había hablado aquí y se acordó, en principio, que las entidades que someten a un paciente a consideración sea ARS, ARL o la AFP deben pagar el costo de esos médicos, eso no debería cargarse a la cuenta del consejo. Nosotros convocamos a todos los sectores y la respuesta no fue positiva, pero en el transcurso de este año la recuperación ha sido alta y lo que falta es una resolución del consejo, no una petición de la gerencia, para que se cubra esa cantidad de dinero que esos médicos reciben, que dicho sea de paso, ellos señalan que están recibiendo la misma asignación desde que se iniciaron las Comisiones Médicas pero nosotros nos estamos manejando con el mismo presupuesto del año 2007 y pese a nuestros rejuegos, la habilidad para reducir gastos y para conseguir en determinado momento ciertas ayudas, seguimos con una acumulación de demandas.

Para nosotros es sumamente incomodo pero hemos intentado modernizarnos con los resultados de las Comisiones Médicas, la última revista que publicamos se la dedicamos al rol que realizan las comisiones que casi nunca sale a relucir; médicos que, en su mayoría, para

poder llenar los requisitos que exige esto, fueron enviados a realizar un estudio especializado en España y todos ellos son especialistas con alto rango de maestría y doctorados especiales en sus áreas de estudio y nosotros hemos logrado unificar un manual establecido en Colombia que se ajusta a los estándares internaciones del FDA que establecen los organismos europeos en la forma de evaluar a los pacientes.

Este informe con respecto al anterior ha demostrado cierto avance, pero tenemos dedicados a los principales técnicos del país en planificación, tecnología de la información, administración y en la propia gerencia involucrados a fin de sacar a flote y superar las dificultades.

Recordar que la directora de esa entidad, la Dra. Jeannette Aguilar, es probablemente una de las especialistas más sobresalientes del país y que maneja el tema de las evaluaciones de manera extraordinaria; originalmente trabajaba en el IDSS y fue cedida al consejo pero ella tuvo un accidente familiar lamentable, en donde se incendió un vehículo, quedando su hijo atrapado y ella tuvo el valor para entrar en el fuego y sacarlo, le salvo la vida a su hijo pero eso ha tenido consecuencias negativas en su salud, que serían mejor explicadas por médicos, afectó su hígado, sus conductos sanguíneos, entre otros aspectos. Aun no sé cómo esa mujer puede venir a las reuniones con una lucidez excepcional; le han realizado alrededor de 20 cirugías en diferentes órganos, pero ya ella entendió, después de varias reuniones que sostuvimos, que debemos buscar una pensión adecuada y a alguien que la sustituya con los procedimientos que la ley nos permita.

Hemos entendido las dificultades que se han presentado y que han sido señaladas, como las tardanzas en los expedientes, pero han sido por razones atenuantes y humanas.

Hemos conseguido un edificio para Comisiones Médicas pero debe tener unos estándares que son evaluados por el Ministerio de Salud y Organismos Internacionales, que verifican una serie de condiciones, que en este momento, nos salen muy caras y los que mandan hacer esas evaluaciones tenían una actitud negativa para pagar; lo que nos hace falta es una resolución del consejo que ponga consecuencias en caso de que no paguen, a la fecha hemos recuperado alrededor del 75 % de esa deuda, pero es una responsabilidad de la Gerencia General hacer que esas comisiones medicas funcionen adecuadamente porque es parte de nuestro presupuesto, de nuestras inversiones y de los servicios que tenemos para garantizar que el sistema marche mejor.

En cuanto al CNSS, la evaluación que usted ha realizado refleja algunos hallazgos es del 2017, la de 2018 es superior porque nosotros nos hemos encargado de analizar las críticas y observaciones que es lo que se hace cuando se tiene la actitud de servir; del 70% estamos ahora en un 98.5%, pero esto es porque le damos un seguimiento constante a estos comentarios. Y el jueves, el presidente hico una reunión con todas las entidades del país y de 7 indicadores nosotros estábamos en verde en 6, lo que quiere decir que nos encontramos por encima del 90% de todas las entidades del sistema.

El **Consejero Semari Santana,** siempre estuve ligado a las actividades del Consejo, inclusive antes de ser consejero, y quisiera hacer pública mis felicitaciones a Pérez Modesto por su

gestión, porque yo he visto como el consejo ha cambiado con tan pocos recursos que maneja y por ello, lo felicitamos por los indicadores que son reales.

En cuanto a las Comisiones médicas, quería comentar brevemente, el caso es que en principio pude observar que se trabajaban rápido los expedientes, después del accidente de la doctora, y su ausencia, las cosas mermaron un poco y entonces los expedientes y demás se tardan en el proceso; por ejemplo, hay personas de las que sometimos documentos hace dos meses y medio y todavía la cita no ha llegado. Nosotros estábamos en el proceso de gestionar eso y fuimos personalmente y vimos las condiciones, el cúmulo de expedientes y sólo tres médicos para prescribir una discapacidad en función de una enfermedad, entre otros problemas administrativos que son limitantes; sólo quería aclarar esto, porque conozco a fondo el mandato del artículo 49 de la Ley 87-01 sobre las Comisiones Médicas Regionales.

El **Consejero Jorge Alberto Santana,** quisiera sumarme a las felicitaciones a la Gerencia General, eso indica que si el consejo está en esos niveles es porque todos estamos haciendo un buen trabajo, así que la felicitación es también para nosotros. Es tanta nuestra preocupación por mejorar, que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones tiene como meta terminar este año sin casos pendientes, por eso ven que en las últimas reuniones ponemos varios temas para agilizar los procesos.

En el caso de las Comisiones Médicas, hay un tema que nosotros hemos tratado en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y sólo está a la espera de que el sector empresarial lo apruebe, y es el caso de las dietas para los médicos, eso implica también un aumento y el pago por parte de las entidades del sistema por las evaluaciones que se realizan. Esto con el fin de aportar nuestro granito de arena, paleando al presupuesto del Consejo, que, hay que señalar, ha sido un tema de varios años para las tres instituciones, incluyendo a la DIDA y la TSS. En la propuesta de reforma a la Ley 87-01 una de las principales posiciones es la independencia financiera de estas instituciones para que puedan gestionar de manera más eficaz.

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona**, quiero felicitar a la Gerencia General, en la persona del Lic. Pérez Modesto porque llegar a un 98.5 % en la evaluación, es un trabajo loable y arduo, y también para todos ustedes que son parte de esta evaluación.

La **Consejera Persia Álvarez**, como sector empleador y acogiendo a las recomendaciones del auditor, con relación a las propuestas para solucionar los problemas de las Comisiones Médicas, sugerimos que, además de que se diseñe un plan de acción, con un cronograma de trabajo, para que dé seguimiento puntual a estas debilidades, y sobre todo, para hacer ahínco en esas cuentas por cobrar. En ese sentido, también queremos felicitar al Gerente General por la labor que está realizando.

8) **Turnos Libres.**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto,** en primer lugar, como anunciamos hace un par de semanas, a solicitud de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, que quiso hacer en la República Dominicana su Congreso Internacional para tratar temas de trascendencia, a nivel iberoamericano relacionados con la Seguridad Social. Este congreso abarca aspectos internos en el que se presentan informes de gestión y financieros, elección de las autoridades nuevas que regirán el sistema de esa institución; en este país, son miembros de esta entidad: SIPEN, SISALRIL, DIDA y el CNSS.

Esta institución nos pidió respaldo de carácter técnico y logístico, haciéndole una clasificación y propuesta de los diferentes hoteles para determinar cuál se presta para la realización de reuniones simultaneas, a realizarse los días 27, 28 y 29, este último dedicado a los temas que a nivel iberoamericano afectan la Seguridad Social: salud, pensiones, entre otros de igual importancia.

Después de lanzar una ofensiva de prensa, estaremos enviándoles una circular a ustedes con la agenda de los temas y expositores, ya que es importante nuestra presencia, sobre todo el 29; como funcionarios del sistema debemos aprovechar ese evento para clarificar temas de conflicto y de interés del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Es un privilegio que ellos decidan elegir a la República Dominicana como locación para este evento, nos estará representando el Presidente del Tribunal Constitucional que, dicho sea de paso, fue el primer Presidente del CNSS, entre otros expositores de algunas entidades del Sistema.

Lo segundo y último, hemos recibido en esta semana la solicitud de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) de una serie de países, que querían conocer las diferentes experiencias que se están viviendo en el país, y nosotros les dimos una descripción de los logros y retos de los problemas que tenemos, de los avances que ha tenido la Seguridad Social. Hablamos con ellos sobre la composición de los diferentes estamentos y sus funciones, se dieron a conocer los logros obtenidos y muchas de las debilidades con las que aún se cuentan.

Quería hacer este evento de conocimiento colectivo para que conste en Acta como una de las actividades del Consejo, porque resulta un evento de mayor interés.

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona**, gracias por las intervenciones, reitero la importancia de asistir al Seminario, ya que aumenta nuestro conocimiento.

El **Consejero Juan Alfredo De La Cruz,** lo primero es sobre un tema que nos dejó la exconsejera Alba Russo sobre las Estancias Infantiles, y nuestra propuesta es que se prolongue por cuatro meses más este tema, entendemos que podría prolongarse y no habrá oportunidad para tocarlo.

Lo segundo es sobre un proyecto de ley para la modificación de la Ley 87-01, en el que hay una comisión bicameral, y entendemos como sector que se debe crear una comisión especial para revisar ese proyecto de ley, y poder plantear cuál es la posición del Consejo respecto a esto.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto,** debemos tomar en cuenta que aquí coinciden el sector gubernamental, laboral y empresarial, que se invitan a todas las instituciones, por esta razón quiero llegar al ánimo de ustedes que, en una reunión dentro del Consejo, con los intereses y los puntos de vista que entraña una reforma a la Ley 87-01, con todos los planteamientos que se han sugerido, se llevaría una jornada.

La **Consejera Persia Álvarez**, dada la relevancia de nuestra ley, una reforma con muchas implicaciones, que cambiaría los fundamentos de la Ley de Seguridad Social vigentes. Nosotros como sector empleador, estamos proponiendo que se cree una comisión donde estén representados los diferentes sectores, y llegar a una posición en conjunto como CNSS, dadas las implicaciones que tendría para el país, y también la responsabilidad que tenemos como consejeros. Así se podrían tener unificados cuáles son nuestros puntos de vista, y las observaciones que debemos hacerle al Congreso. No estamos preocupados por la extensión de la reunión, porque es nuestra Ley, y un cambio conlleva muchas implicaciones.

El **Consejero Semari Santana**, primero quiero decir que estamos de acuerdo con lo expresado por el sector empleador. Se avecina el conocimiento de la Ley de Seguridad Social en el Congreso y se van a debatir temas y puntos interesantes, no todos serán modificados, pero una gran cantidad sí, no obstante, hemos visto que los artículos 140 y 56 de esta ley prevé recursos importantes a la SISALRIL y la SIPEN; nosotros entendemos que con un presupuesto de 571 millones de pesos todavía hay suficiente para el manejo de estas tres instituciones (DIDA, TSS y CNSS); y habíamos conversado y hoy lo afirmamos, que el CNSS como ente rector del sistema, en vista de que algunas instituciones tienen un auxilio que les provee ciertos fondos, el consejo en la nueva modificación de la ley, aboquemos una propuesta para que se le asignen fondos importantes.

En la nueva ley, si ustedes revisaron los artículos modificados, vienen con una estructura la ARL, la TSS, y la DIDA, con un presupuesto definido y con ajustes importantes que la descentralizan del consejo en la parte financiera y presupuestaria; y esto es bueno, porque estas tres instituciones podrán tener mejores recursos y un manejo financiero y administrativo eficaz. No obstante, necesitamos que el consejo no dependa de las dádivas presupuestarias del Estado, porque el CNSS tiene un presupuesto limitado desde hace diez años, y no tenemos recursos ni siquiera para enviar a consejeros al exterior a alguna actividad del consejo o para atender una contratación de un profesional que nos quiera hacer un trabajo, entre otros aspectos; entonces, estamos haciendo una labor importante para el Sistema con todas estas limitaciones.

Proponemos esto para que en la nueva legislación el consejo se aboque a que la ley consigne partidas presupuestarias iguales a las instituciones citadas. Además, existen otros gastos administrativos que tiene el consejo: sus empleados, salarios, entre otras cosas que dependen de la actividad presupuestal de esta institución. Nosotros queremos hacer énfasis en este tema,

y vamos a realizar una propuesta ante el Consejo sobre el incremento del porcentaje, y también, establecer un mínimo de dieta de RD$20,000.00 para los Consejeros, a partir de la vigencia de la ley.

La **Viceministra de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Licda. Gladys Sofía Azcona,** habiendo finalizado el tema, y siendo las 11:40 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LICDA. GLADYS SOFÍA AZCONA
Viceministra de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS

DR. JUAN JOSÉ SANTANA
Viceministro de Salud Pública y
Asistencia Social

DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS

DR. WILSON ROA FAMILIA
Titular del CMD

LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ
Titular Sector Empleador

LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ
Titular Sector Empleador

LIC. JUAN ALB. MUSTAFÁ MICHEL
Suplente Sector Empleador

SR. TOMÁS CHERY MOREL
Titular Sector Laboral

SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA
Titular Sector Laboral

ING. JORGE ALBERTO SANTANA
Titular Sector Laboral

LICDA. ARELIS DE LA CRUZ
Suplente Sector Laboral

LICDA. GERTRUDIS SANTANA
Suplente Sector Laboral

DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD
Suplente Sector Laboral

LIC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA
Titular Sector de los
Gremios de Enfermería

LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO
Suplente Sector de los
Gremios de Enfermería

LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA
Titular Sector de los Profesionales
y Técnicos

LIC. SEMARI SANTANA CUERVAS
Suplente Sector de los Profesionales y Técnicos

LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA
Titular Sector de los Demás
Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. SALVADOR EMILIO REYES
Suplente Sector de los Demás
Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. VILLY ASENCIO VARGAS
Titular Sector de los
Discapacitados, Indigentes e
Desempleados

LICDA. DANIA M. ÁLVAREZ PUELLO
Suplente Sector de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS